INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Paso Barreto, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paso Barreto, hallándose presentes sus miembros la Srta. Eva Epifania Fernadez, Secretaria Administrativa, el Sr. Víctor Fabián Maidana y el Prof. Santiago Solano Paredes, Secretario General de la Institución, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 03/2016 –**ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE, CON ID N°: 312.845.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 8/2016** de fecha 20 de mayo del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

OFERENTE 1: METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS – HELMUT SIEMENS KLASSEN

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PALA NIVELADORA DE ARRASTRE	SIEMENS	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	70.000.000	70.000.000
						Precio Total		**70.000.000.-**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.
El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por la Empresas, **"METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS – HELMUT SIEMENS KLASSEN"**, encuentran que la Empresa **"METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS – HELMUT SIEMENS KLASSEN"**, acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	**METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS – HELMUT SIEMENS KLASSEN**	**ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE**	**70.000.000.**

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

SECRETARIA GENERAL

Santiago Solano Paredes López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
DIR. ADM. Y FINANZAS

Victor Fabián Maidana
Director de
Administración y Finanzas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2016.

	HEMUT SIEMENS KLASSEN		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) **Formulario de Oferta ***	X		
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X		
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X		
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	X		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO SE APLICA			X
Otros documentos.			
Ø *Constancia de por lo menos tres (3) clientes particulares y/o Empresas Públicas y/o Empresas privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, bienes requeridos por la convocante.*	X		
Ø *Planilla/lista con datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en base especificaciones técnicas solicitadas.*	X		
Ø *Copias simples de contratos de los años, 2014 y 2015 de provisión de productos de papel solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014 y 2015).*	X		
Ø *Para aplicar el margen de preferencia el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación del mismo no será causal de descalificación.*			X

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS – HELMUT SIEMENS KLASSEN"**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO – SECRETARIA GENERAL

Santiago Solano Paredes López
Secretario General

PASO BARRETO – DIR. ADM. Y FINANZAS

Victor Fabián Maidana
Director de Administración y Finanzas

General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; i) Copias simples de contratos de los años (2014 y 2015) de provisión de productos solicitadas en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

Además se verificó en la base de datos de la SINARH donde se constató que el propietario de la Empresa METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS – HELMUT SIEMENS KLASSEN, no registran antecedentes en el Sistema Nacional de RR. HH. (SINARH).

ANALISIS DE PRECIOS:

Item	Descripción del Bien	PRECIO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL EN EL SICP	OBSERVACI'N
1	PALA NIVELADORA DE ARRASTRE	70.000.000.-	72.000.000.-	PRECIO MENOR ESTABLECIDO PERO NO SUPERA EL 30% ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
   No aplica.

3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**
   El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar los siguientes documentos: 1) Constancia de por lo menos tres (3) clientes con Empresas Públicas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, bienes requeridos por la convocante. 2) Planilla con datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en base especificaciones técnicas solicitadas.

4. **EXPERIENCIA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Copias simples de contratos de los años 2014 y 2015 de provisión de productos solicitadas en este proceso licitatorio, con entidades públicas, cuyos montos en sumatoria superan el 30% s del monto total de la oferta.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA:**
   No aplica.

6. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:**
   No aplica.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

SECRETARIA GENERAL

Santiago Solano Paredes López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
DIR. ADM. Y FINANZAS

Victor Fabián Maidana
Director de
Administración y Finanzas

7. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**
   No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para la Adquisición de Pala Niveladora de arrastre, al Oferente "METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS – HELMUT SIEMENS KLASSEN", por la suma de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente es nuestro Dictamen.

Srta. Eva Epifania Fernández
Asistente de Secretaría

Sr. Víctor Fabián Maidana
Administración y Finanzas

Prof. Santiago Solano Paredes
Secretario General